

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **3968** /2011

ARICA,

28 JUN 2011

VISTOS:

- Memorandum N° 890**, de fecha 28 de Junio del 2011, de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa denominado "EXTRACTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2010".
- Registro de Correspondencia Interna N° 10641**, de fecha 28 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EXTRACTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2010**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"Extracto de la Gestión Municipal 2010"
1.2 EJECUTA	I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
1.3 LUGAR	TEATRO MUNICIPAL
1.4 FECHA	MES DE JUNIO – JULIO AÑO 2011.-
1.5 COBERTURA	TODA LA COMUNIDAD
1.6 OBJETIVO PROGRAMA	A TRAVES DE ESTE PROGRAMA SE PROCEDERÁ A DIFUNDIR Y A DAR A CONOCER A LA COMUNIDAD UN EXTRACTO DE LA GESTION MUNICIPAL.2010.
II.- RECURSOS INVOLUCRADOS	INTERNOS : - Alcalde de Arica - Relaciones Públicas
III.- REQUERIMIENTOS	- ADQUISICION DE 600 EMPANADITAS DE COCTAIL Valor \$ 150.000.- Iva Incl. - ADQUISICION DE 08 CAJAS DE VINO MARCA SANTA CAROLINA. \$ 172.800 Iva Incl.
IV. ITEM PRESUPUESTARIO	Valor del Programa \$ 322.800

CUADRO COMPARATIVO

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACION	SUBPROG.	MONTO
Servicio de empanaditas de coctail	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 Actividades municipales	\$ 150.000.- Iva Incl.
Servicio de vino para coctail.	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N° 3 Actividades municipales	\$ 172.800.- Iva Incl
		Total programa		\$ 322.800.-

El monto del Programa es de \$322.800.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

EXENTO

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/nqq.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA